



29 de junio de 2022.

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQC N° UNFPA/MEX/RFQ/2022/17**

Estimado/a:

El UNFPA solicita una cotización para el siguiente servicio:

### **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN PRIMARIA DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

El UNFPA solicita la elaboración de una **Guía para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres y elaboración de un programa de capacitación presencial y virtual para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.** Tomando como base el Modelo de Atención Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.

El plan contempla los cinco municipios de los tres estados que forman parte de la Iniciativa Spotlight: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Chihuahua y Ciudad Juárez) y Guerrero (Chilpancingo).

Esta solicitud de cotización está dirigida a todas las empresas u organizaciones de la sociedad civil, constituidas legalmente en México con experiencia comprobada de al menos 5 años, en el desarrollo de herramientas y protocolos para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. La oferente debe presentar una propuesta económica detallada y una propuesta técnica apegada al Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las mujeres en los ámbitos de educación, territorio, comunitaria y seguridad.

#### **I. Acerca del UNFPA**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA.](#)

#### **II. Términos de Referencia.**

##### **a) Objetivos y alcance de los servicios.**

El objetivo general de esta consultoría es la creación de una Guía para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres y elaboración de un programa de capacitación presencial y virtual para la implementación del Modelo Integral de Prevención



Primaria de Violencias contra las Mujeres. Tomando como base el Modelo de Atención Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.

#### **b) Antecedentes.**

La Iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular al Objetivo 5, y realiza inversiones a gran escala en diferentes regiones del mundo, centrándose en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas que existen y cómo potencian la desigualdad entre los géneros.

En México esta iniciativa, se conceptualiza como un programa interinstitucional para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, estatal y municipal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en el país, Spotlight se implementa en cinco municipios de tres estados: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Chihuahua y Ciudad Juárez) y Guerrero (Chilpancingo).

En el diseño de la Fase II, la Iniciativa Spotlight en México, realizó un proceso de consulta para revisar las prioridades establecidas por las autoridades federales, locales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, definiendo líneas de trabajo encaminadas a generar resultados concretos, las prioridades establecidas fueron las siguientes:

1. Legislación.
2. Prevención.
3. Atención.
4. Datos y gestión del conocimiento.
5. Sociedad Civil.

En materia de prevención, la Iniciativa Spotlight colabora con las instituciones públicas para el fortalecimiento de capacidades con base en, los principios de política pública contenidos en el Modelo Integral de Prevención Primaria; para ello resulta necesario el desarrollo de herramientas homologadas para la implementación efectiva del Modelo Integral de Prevención Primaria en los territorios en los que opera la estrategia Spotlight.

El Modelo Integral de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres es el instrumento autorizado por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para la orientación de la Política Nacional de Prevención. El documento fue creado en el seno de la comisión de prevención de este sistema, fue autorizado con fecha del 28 de julio del 2021 en la XLIII Sesión Ordinaria y se aprobó en la XLIV Sesión Ordinaria del Sistema Nacional.

Durante la Fase II de implementación de la Iniciativa Spotlight, en alianza con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), se identificó la necesidad de generar herramientas para facilitar la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la violencia contra las mujeres y herramientas homologadas para su operación.

El desarrollo e implementación de estos productos permitirá aplicar la Política Pública Nacional en materia de prevención de manera focalizada en los territorios prioritarios de la Iniciativa Spotlight, con el objetivo último de coadyuvar en la erradicación de la violencia feminicida a partir de la generación de cambios transformadores en los patrones socioculturales que perpetúan la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

#### **d) Objetivo inmediato.**

El objetivo general de esta consultoría es la creación de una Guía para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres y elaboración de un programa de capacitación presencial y virtual para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.

#### **e) Actividades.**

1. Elaborar un mapeo de actores e instituciones a nivel nacional, estatal y municipal para la coordinación e implementación del Modelo de Prevención Primaria de la violencia contra las mujeres, con base en cada ámbito señalado por el Modelo, se debe desarrollar un documento que justifica y expone las instituciones que se encuentran involucradas en la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, agrupándolas por criterios de orden nacional, estatal y municipal y por ámbito de aplicación, de acuerdo al Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres.
2. Elaborar una Metodología para consultar a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal, responsables en de la implementación del Modelos de Prevención; así como a organizaciones de la sociedad civil, en un documento que indica el proceso de consulta a funcionarias y funcionarios públicos responsables de la implementación y en los ámbitos indicados por el Modelo de Prevención; así como, a las organizaciones de la sociedad civil; incluye batería de preguntas para identificar; instituciones a nivel estatal, nacional y municipal, recursos, herramientas, presupuestos, ámbitos de implementación, lugares y momentos clave para la Implementación del Modelo de Prevención Primaria.
3. Analizar y sistematizar la consulta a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal; y a organizaciones de la sociedad civil. Elaborar un documento que sistematice la consulta por ámbito de aplicación indicado en el Modelo de Prevención y la identificación a nivel nacional, estatal y municipal. Identifican recursos, oportunidades, capacidades instaladas, debilidades y necesidades de fortalecimiento en las instituciones y momentos clave para la coordinación e implementación del Modelo.
4. Realizar una propuesta de Ruta de Coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal para la implementación del Modelo. Elaborar un documento que exponga las vías más adecuadas para la vinculación y coordinación interinstitucional nacional, estatal y municipal, así como la vinculación con organizaciones de la sociedad civil para la implementación del Modelo de Prevención. Incluye ruta o diagrama para la coordinación

institucional que identifique las instituciones involucradas a nivel nacional, estatal y municipal en congruencia con los ámbitos de aplicación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres.

5. Elaborar una Guía para la asignación de recursos para la implementación del Modelo de Prevención en cada ámbito. Documento descriptivo sobre la ruta y los medios para la asignación e identificación de recursos públicos etiquetados para programas y acciones de prevención en cada uno de los ámbitos de la implementación del Modelo de Prevención Primaria.
  
6. Elaborar una Guía para la implementación dirigida al personal de las instituciones estatales y municipales responsables de implementar el Modelo de Prevención Primaria. Documento descriptivo y gráfico sobre la coordinación y vinculación interinstitucional, la ruta de trabajo con descripción, guía para la asignación de recursos para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.
  
7. Diseñar y elaborar un Programa de capacitación para modalidad (híbrida) presencial y virtual autogestiva, dirigido al personal de las instituciones responsables de implementar el Modelo de Prevención Primaria, con base en el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, en la Guía para la Coordinación y la asignación presupuestaria y los recursos disponibles para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de las Violencias contra las Mujeres.

El programa debe contener:

- Metodología/estructura del curso por módulo.
  - Cartas descriptivas para cada módulo.
  - Actividades pedagógicas, material de refuerzo, diagnóstico y evaluaciones en cada módulo.
  - Instrumentos de evaluación.
8. Elaborar Informe final de implementación de la consultoría. documento descriptivo sobre la colaboración con el UNFPA que incluya conclusiones y recomendaciones respecto a:
    - La elaboración y aplicación de los productos arriba señalados.
    - La ejecución de la consultoría.
    - Retroalimentación sobre la relación del trabajo con UNFPA.

#### **f) Productos / entregables.**

1. **Mapeo de actores e instituciones a nivel nacional, estatal y municipal que participan en la coordinación e implementación del Modelo de Prevención Primaria de la violencia contra las mujeres, en cada ámbito señalado por el Modelo de Prevención.**

Documento que justifica y expone las instituciones involucradas en la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, agrupándolas por criterios de orden nacional, estatal y municipal y por ámbito de aplicación, de acuerdo al Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres

**2. Metodología de consulta a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal, responsables de la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, así como a organizaciones de la sociedad civil.**

Documento descriptivo que señala el proceso de consulta a funcionarias y funcionarios públicos responsables de la implementación del Modelo de Atención en los ámbitos indicados por el Modelo de Prevención; así como, a las organizaciones de la sociedad civil. Incluye la batería de preguntas para identificar; instituciones a nivel estatal, nacional y municipal, recursos, herramientas, presupuestos, ámbitos de implementación, lugares y momentos clave..

**3. Análisis y Sistematización de la consulta a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal y a organizaciones de la sociedad civil.**

Documento que sistematiza la consulta por ámbito de aplicación indicado en el Modelo de Prevención e identifica las instituciones involucradas a nivel nacional, estatal y municipal. A partir de este análisis, se identifican recursos, oportunidades, capacidades instaladas, debilidades y necesidades de fortalecimiento en las instituciones y momentos clave para la coordinación e implementación del Modelo a nivel nacional, estatal y municipal.

**4. Ruta de coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal para la implementación del Modelo.**

Documento descriptivo y gráfico que expone las vías más adecuadas para la vinculación y coordinación interinstitucional nacional, estatal y municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil para la implementación del Modelo de Prevención. Incluye ruta o diagrama para la coordinación institucional que identifique a las instituciones involucradas a nivel nacional, estatal y municipal en congruencia con los ámbitos de aplicación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres.

**5. Guía de presupuestación para la implementación del Modelo de Prevención en cada ámbito.**

Documento descriptivo sobre la ruta y los medios para la asignación e identificación de recursos públicos etiquetados para programas y acciones de prevención en cada uno de los ámbitos de la implementación del Modelo de Prevención Primaria

**6. Guía para la implementación dirigida al personal de las instituciones estatales y municipales responsables de implementar el Modelo de Prevención Primaria.**

Documento descriptivo y gráfico sobre la coordinación y vinculación interinstitucional, la ruta de trabajo con descripción y guía de para la asignación de

recursos para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.

**7. Programa de capacitación para modalidad presencial y virtual autogestiva, dirigido al personal de las instituciones estatales y municipales responsables de implementar el Modelo de Prevención Primaria.**

Documento estructurado que integre módulos, sesiones, contenidos y herramientas pedagógicas, desarrolladas con base en el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, la Guía para la Coordinación y la asignación presupuestaria y en los recursos disponibles para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de las Violencias contra las Mujeres.

El programa debe contener:

- Metodología/estructura del curso por módulo.
- Cartas descriptivas para cada módulo.
- Actividades pedagógicas, material de refuerzo, diagnóstico y evaluaciones en cada módulo.
- Instrumentos de evaluación.

**8. Informe final de implementación de la consultoría.**

Documento que sistematice la colaboración con el UNFPA que incluya conclusiones y recomendaciones respecto a:

- La elaboración y aplicación de los productos arriba señalados.
- La ejecución de la consultoría.
- Retroalimentación sobre la relación del trabajo con UNFPA.

**g) Documentos de referencia (insumos).**

El desarrollo de esta consultoría se realizará con base en los siguientes productos de conocimiento:

- Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres. Disponible en, <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/modelo-integral-de-prevencion-primaria-de-violencias-contras-las-mujeres>
- Actividades para la facilitación de intervenciones comunitarias. Disponible en, <https://mexico.unfpa.org/es/publications/actividades-para-la-facilitaci%C3%B3n-de-las-intervenciones-comunitarias-2>

**h) Fechas de entrega.**

Teniendo en consideración la duración de la consultoría, se plantea la siguiente propuesta de fechas de entrega, a reserva de la propuesta de la consultoría:

Productos	Fecha prevista de entrega
<p><b>1. Mapeo de actores e instituciones a nivel nacional, estatal y municipal que participan en la coordinación e implementación del Modelo de Prevención Primaria de la violencia contra las mujeres, en cada ámbito señalado por el Modelo de Prevención.</b></p> <p>Documento que justifica y expone las instituciones involucradas en la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, agrupandolas por criterios de orden nacional, estatal y municipal y por ambito de aplicación, de acuerdo al Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres</p>	<p>5 de agosto de 2022</p>
<p><b>2. Metodología de consulta a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal, responsables de la implementación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres, así como a organizaciones de la sociedad civil.</b></p> <p>Documento descriptivo que señala el proceso de consulta a funcionarias y funcionarios públicos responsables de la implementación del Modelo de Atención en los ámbitos indicados por el Modelo de Prevención; así como, a las organizaciones de la sociedad civil. Incluye la batería de preguntas para identificar; instituciones a nivel estatal, nacional y municipal, recursos, herramientas, presupuestos, ámbitos de implementación, lugares y momentos clave.</p>	<p>10 de agosto de 2022</p>
<p><b>3. Análisis y Sistematización de la consulta a funcionarias y funcionarios públicos a nivel nacional, estatal y municipal y a organizaciones de la sociedad civil.</b></p> <p>Documento que sistematiza la consulta por ámbito de aplicación indicado en el Modelo de Prevención e identifica las instituciones involucradas a nivel nacional, estatal y municipal. A partir de este análisis, se identifican recursos, oportunidades, capacidades</p>	<p>10 de septiembre de 2022</p>

<p>instaladas, debilidades y necesidades de fortalecimiento en las instituciones y momentos clave para la coordinación e implementación del Modelo a nivel nacional, estatal y municipal.</p>	
<p><b>4. Ruta de coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal para la implementación del Modelo.</b></p> <p>Documento descriptivo y grafico que expone las vías más adecuadas para la vinculación y coordinación interinstitucional nacional, estatal y municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil para la implementación del Modelo de Prevención. Incluye ruta o diagrama para la coordinación institucional que identifique a las instituciones involucradas a nivel nacional, estatal y municipal en congruencia con los ámbitos de aplicación del Modelo de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>25 de septiembre de 2022</p>
<p><b>5. Guía de presupuestación para la implementación del Modelo de Prevención en cada ámbito.</b></p> <p>Documento descriptivo sobre la ruta y los medios para la asignación e identificación de recursos públicos etiquetados para programas y acciones de prevención en cada uno de los ámbitos de la implementación del Modelo de Prevención Primaria</p>	<p>30 de septiembre de 2022</p>
<p><b>6. Guía para la implementación dirigida al personal de las instituciones estatales y municipales responsables de implementar el Modelo de Prevención Primariael Modelo de Prevención Primaria de la violencia contra las Mujeres.</b></p> <p>Documento descriptivo y gráfico sobre la coordinación y vinculación interinstitucional, la ruta de trabajo con descripción, guía de asignación de recursos para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.</p>	<p>15 de octubre de 2022</p>



<p><b>7. Programa de capacitación para modalidad presencial y virtual autogestiva, dirigido al personal de las instituciones estatales y municipales responsables de implementar el Modelo de Prevención Primaria.</b></p> <p>Documento estructurado que integre módulos, sesiones, contenidos y herramientas pedagógicas, desarrolladas con base en el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, la Guía para la implementación del Modelo de Prevención Primaria de las Violencias contra las Mujeres.</p> <p>El programa debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Metodología/estructura del curso por módulo.</li> <li>● Cartas descriptivas para cada módulo.</li> <li>● Actividades pedagógicas, material de refuerzo, diagnóstico y evaluaciones en cada módulo.</li> <li>● Instrumentos de evaluación.</li> </ul>	<p>20 de octubre de 2022</p>
<p><b>8. Informe final de implementación de la consultoría.</b></p> <p>Documento que sistematice la colaboración con el UNFPA que incluya conclusiones y recomendaciones respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La elaboración y aplicación de los productos arriba señalados.</li> <li>● La ejecución de la consultoría.</li> <li>● Retroalimentación sobre la relación del trabajo con UNFPA</li> </ul>	<p>25 de octubre de 2022</p>

El calendario final de entregables se revisará y acordará con la organización o empresa seleccionada.

Las fechas de entrega de los productos se mencionan en el cronograma anterior y se solicita que sean entregados en versión electrónica (editable y PDF).

Los productos derivados de la consultoría serán presentados en idioma español y el UNFPA conservará la exclusividad de los derechos de propiedad sobre éstos, incluyendo fotografías, informes, reportes, recomendaciones, estimaciones, bases de datos, documentos conceptuales y demás datos compilados o recibidos, los cuales serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente al UNFPA debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en



virtud del contrato. Los productos deberán ser entregados en formato editable incluyendo tipografías, gráficos, entre otros recursos utilizados.

### Duración y lugar de trabajo:

Se prevé que este trabajo de consultoría se concluya dentro de un periodo aproximado de **3.5 meses**, a partir de la firma del contrato. Asimismo, la oferente seleccionada, deberá contar con la infraestructura y equipo necesario para realizar su trabajo, desarrollará las actividades de la consultoría a distancia, asistiendo a reuniones virtuales o presenciales convocadas en las instalaciones del UNFPA México.

### III. Preguntas.

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<a href="mailto:genero-adquisiciones@unfpa.org">genero-adquisiciones@unfpa.org</a>
--	--

El plazo límite para enviar preguntas es el **6 de julio de 2022 a las 14:00 horas (Ciudad de México)**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

### IV. Contenido de las propuestas.

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos.

Las propuestas deben contener la propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección II del servicio/términos de referencia y la propuesta económica, las cuales deberán presentarse en archivos separados y ambos documentos deberán estar firmados por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

- a) **Propuesta técnica** que explique la metodología para alcanzar los objetivos de esta Convocatoria en respuesta a los requisitos detallados en la sección II de requisitos del servicio.
- Una cuartilla (máximo) que explique la experiencia y perfil del oferente, destacando cómo su experiencia se apega al cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
  - Organigrama del equipo de trabajo con los respectivos roles asignados para el proyecto.
  - Enfoque técnico, apegado al Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias Contra las Mujeres y al Paquete de Servicios Esenciales y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.
  - Plan de trabajo, cronograma detallado y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.
  - El plan de trabajo para la elaboración de cada producto: Guía y programa de capacitación para la implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias Contra las Mujeres.
  - Cronograma detallado de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos. Incluir los procesos de validación con el UNFPA, así como entregas preliminares que se consideren pertinentes.

- Incluir al menos tres referencias de trabajos similares, que se hayan desarrollado en los últimos tres años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico. Por favor, explicar de manera general los resultados obtenidos, así como adjuntar evidencia de los casos señalados, por ejemplo, mediante enlaces web (links) para visitar los mismos; también se puede incluir enlaces a los reportes de resultados producidos.
- b) **CV corporativo** (no más de 3 páginas), adjuntar copia de organigrama.
- c) **CV del equipo de trabajo asignado** (no más de dos páginas por CV).
- d) **Cédula de identificación fiscal del oferente.**
  - Se solicita experiencia comprobable (mediante contratos o evidencia de los casos de éxito) de al menos 5 años en elaboración de herramientas y guías operativas para la implementación de políticas públicas y programas de formación.
  - Deseable experiencia en trabajo con Agencias del Sistema de Naciones Unidas u Otros Organismos internacionales de Cooperación y Desarrollo, comprobable a través de contratos u órdenes de compra de servicios anteriores.
- e) **Propuesta económica.** Se debe presentar en moneda nacional (pesos mexicanos), deberá expresar claramente los conceptos de costo (ej. honorarios, materiales, etc.) y los costos unitarios correspondientes con impuestos desglosados.

**La propuesta económica no debe superar el monto total de \$700, 000.00. (Setecientos mil pesos 00/100 MXN) impuestos incluidos.**

- Presentar cotización de precios.
- La propuesta deberá especificar el costo por cada producto o entregable, lo más desglosado posible, así como el total del proyecto de consultoría, con IVA desglosado.
- Los costos de la propuesta deben incluir viáticos y sesiones de consulta con contrapartes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

#### **V. Instrucciones para la presentación.**

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección **II. Términos de Referencia** y **IV. Contenido de las cotizaciones** y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el **11 de julio de 2022 a las 18:00 horas.**

Las cotizaciones deberán dirigirse a:	<a href="mailto:genero-adquisiciones@unfpa.org">genero-adquisiciones@unfpa.org</a>
---------------------------------------	--

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQC No.UFPA/MEX/RFQ/2022/17 “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN PRIMARIA DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN”** Las propuestas técnicas y financieras que no contengan la línea de asunto correcta puede que sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- **El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.**

- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.

#### V. Resumen del proceso de evaluación.

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

#### Evaluación técnica.

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados en la sección II y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por el oferente	[C] Ponderación (%)	[B] x [C] = [D] Puntos totales
Nivel de comprensión de los objetivos del proyecto y enfoque técnico apegado al Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contras las Mujeres	100		20%	
Plan de trabajo, cronograma detallado y propuesta metodológica para la elaboración de cada uno de los productos.	100		20%	
Experiencia profesional del personal que se empleará en el proyecto con competencia comprobada en diseño de guías operativas, herramientas, programas de formación y cédulas de evaluación.	100		20%	
Experiencia y competencia específica en relación con la tarea.	100		30%	
Perfil de la empresa(organización y relevancia para el proyecto.	100		10%	
<i>Suma total de todos los criterios</i>	500		100%	

Para garantizar una evaluación objetiva, se aplicará la siguiente escala de puntuación:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia según las pruebas incluidas en la oferta presentada	Puntos de 100
Supera notablemente los requisitos	100
Supera los requisitos	80
Cumple los requisitos	70
Cumple parcialmente los requisitos	40
No cumple los requisitos o no proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

### Evaluación financiera

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.

Se evaluarán las cotizaciones de precios según su adecuación al formulario de cotización de precios. La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100 que se asignan al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Cotización que se está puntuando (\$)}} \times 30 \text{ (puntaje máximo)}$$

### Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

$$\text{Puntaje total} = 70\% \text{ Puntaje técnico} + 30\% \text{ Puntaje financiero}$$



## **VI. Criterios de adjudicación**

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un contrato de servicios profesionales con costo fijo para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

## **VII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación**

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

## **VIII. Condiciones de pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 5 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

## **IX. Fraude y corrupción.**

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

## **X. Tolerancia cero**

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

## **XI. Impugnación a la Solicitud de Cotización**

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de un contrato podrán enviarle una queja directamente al jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición (PSB) escribiendo a [procurement@unfpa.org](mailto:procurement@unfpa.org).

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja a la Representante del UNFPA escribiendo al correo electrónico [unfpamexico@unfpa.org](mailto:unfpamexico@unfpa.org). Si el proveedor no estuviera



satisfecho con la respuesta proporcionada por la Representante del UNFPA, el proveedor podrá contactar con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a [procurement@unfpa.org](mailto:procurement@unfpa.org).

## **XII. Limitación de responsabilidad**

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactar con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

## **XII. Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual.**

El contratista adoptará todas las medidas que correspondan para impedir que cualquier de sus empleados o cualquier persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.



Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Homero 806, Col. Polanco  
C.P. 11550 Ciudad de México  
E-mail: [genero-adquisiciones@unfpa.org](mailto:genero-adquisiciones@unfpa.org)  
Sitio web: <https://mexico.unfpa.org>

**ANEXO I:  
Condiciones Generales de Contratación:  
Contratos de minimis**

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [Inglés](#), [español](#) y [francés](#)